Asunción, 14 de marzo de 2016

Señores:
.....
Tel: .....
E-mail: .....
Presente

ADENDA Nº 1

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" ID Portal 302.580.

DEBE DECIR:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

b) Experiencia.

El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, por un monto equivalente al 50% como mínimo en sumatoria del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2.013,14 y 15). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

g) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

- En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.
- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos en esta Sección – apartado Capacidad Financiera -, será considerada la mejor calificada. Sobre este punto será analizada la firma líder en caso de Consorcio.

- Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la que obtiene la mayor cantidad de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares, de los tres últimos años (2013/14 y 15). En caso de Consorcios serán analizados en forma conjunta según le corresponda los porcentajes establecidos al líder y demás socio del consorcio.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección de Contrataciones – DC – SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director

OBS: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES.